CONTRATO Nº 04/2020

CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION PETREA CON ID N 384998

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 26 días del mes de noviembre del año 2.020, entre **LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ** con **RUC Nº 80007357-6,** representada para este acto por Sr. Milciades Flores Cubilla, domiciliado en Pirapó, casado, con C.I.Nº 1.493.258 en su carácter de, **INTENDENTE MUNICIPAL**, según **A.I Nº 085/2015** de la Justicia Electoral; y el Secretario General de la Intendencia Municipal Sr. Juan Andrés López Chávez, con C.I.Nº 3.005.126 nombrado por Resolución Municipal Nº 466/2015, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PABLO CONSTRUCCIONES** con **RUC 5883794-9,** propiedad del Señor Pablo Duarte Lopez, con CI. Nº 5.883.794, ubicada en el Barrio San Francisco, Pirapó Centro - Itapuá, denominada en adelante la **CONTRATISTA** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION PETREA.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Pavimentación Pétrea

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las garantías de la misma

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

PABLO CONSTRUCCIONES
de Pablo Duarte López
RUC: 5883794 - 9
Cel.: (0982) 400 289
Pirapó - Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384998

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° LCO 04/2020, convocado por la Municipalidad de Pirapó. La adjudicación fue realizada por Resolución N°188/2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el inicio de la Obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item N°	Descripcion	CANTIDAD	Precio unitario Pablo Construcciones	Precio total Pablo Construcciones
1	Replanteo y marcacion de obra	1	1.480.000	1.480.000
2	Cartel de obra. 2.0x1.5 impresión Dig.	1	1.410.000	1.410.000
3	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	3.024	3.610	10.916.640
4	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m)	604,8	7.500	4.536.000
5	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m)	2.940	36.800	108.192.000

PABLO CONSTRUCCIONES
de Pablo Duarte López
RUC: 5863794 - 9
Cel.: (0982) 400 289
Pirapó - Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

6	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.10 m. profundidad 0.40.	840	38.300	32.172.000
7	Limpieza final de obra	1	1.711.210	1.711.210
				160.417.850

GS 160.417.850 (ciento sesenta millones cuatrocientos diez y siete mil ochocientos cincuenta)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051/03)

Calle principal B, a continuación del empedrado existente, Compañía Puerto Pirapó – Pirapó, Itapúa, el plazo de entrega de la misma es de 75 días corridos, pudiendo prolongarse si existieren causales justificadas. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Ariel Chamorro Dpto. de Administración y Finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley Nº 2051/03)

El porcentaje del Anticipo es del 20% del monto del contrato

Se otorgará el anticipo tal como quedó establecido en el PBC del presente llamado

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley Nº 2051/03)

Los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato serán conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

PABLO CONSTRUCCIONES
de Pablo Duarte López
RUC: 5883794 - 9
Cel.: (0982) 400 289
Pirapó - Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
LCO N° 04/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE PRINCIPAL B – ACCESO A LA ESCUELA BASICA N 2539 DIVINA ESPERANZA CON ID N 384998.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo

PABLO CONSTRUCCIONES
de Pablo Duarte López
RUC: 5883794 - 9
Cel.: (0982) 400 289
Pirapó - Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ
INTENDENCIA

efecto en la ciudad de Pirapó República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Pablo Duarte Lopez
Contratista

PABLO CONSTRUCCIONES
de Pablo Duarte López
RUC: 5883794 - 9
Cel.: (0982) 400 289
Pirapó - Itapúa - Paraguay

Juan Andrés Lopez Chávez
Secretario General

Milciades Flores Cubilla
Intendente Municipal